



Cerro Sombrero, 13 de agosto de 2012.-

NUM. **580** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Código del Trabajo y sus Modificaciones
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2012, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el funcionamiento del Jardín Infantil "Pastorcitos", de la Comuna de Primavera.
- 2) La necesidad de contar con los servicios de una Educadora del área de educación para el Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTESE, el adjunto Contrato de Trabajo de fecha 13 de agosto de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : LORETO JIMENA LARA IMARAY.
RUT : 16.163.150-7.
CARGO : Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Pastorcitos.
A CONTAR DE : 01 de agosto de 2012.
HASTA : 30 de marzo de 2013.
JORNADA : 45 (cuarenta y cinco horas) semanales.
LUGAR DE TRABAJO : Jardín Infantil "Pastorcitos".

2° PAGUESE, a doña Loreto Jimena Lara Imaray, un sueldo de \$760.000 (setecientos sesenta mil pesos) imponibles, por mes vencido, que será pagada dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, imputados a las cuentas 214-05.00.000.000.000 Administración de Fondos, 215-21-03-004-003-001 Movilización y 215-21-03-004-001-000 Sueldos.

ANOTESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, **COMUNIQUESE**, a la interesada, Depto. de Finanzas, Depto. Educación, Carpeta Personal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE